

Señor(a):
JAIME ACEVEDO PAEZ
CARRERA 69 A No. 57 B- 49 SUR
TEL: 3193190532
Ciudad

472	Matróna	Desconocida	H. Lucio Ramírez
	de Doméstica	Religiosa	M. Lucio Ramírez
	XX	Denunció	Nat. Centro Am.
		Falleció	Actual de Guadalupe
		Fueron 20 años	
Foto	22/19	Foto	
Nombre de la familia		Nombre de la familia	
Edad	20 años	Edad	
Grado de instrucción		Grado de instrucción	
Observaciones		Observaciones	01 FEB

REF: Respuesta SDM -10334/2019

En atención a lo radicado de la referencia, le informo que, respecto a su solicitud encaminada a resolver su inconformidad respecto a la indebida notificación de la orden de comparendo impuesta, me permito informar que dicha inconformidad fue contestada mediante **SDM-SC-262667/2018**, razón por la cual se reitera la información allí suministrada, donde se indicó lo correspondiente al comparendo antes relacionado.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a los resueltas anteriores".

Sin embargo, respecto a su manifestación referente a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137; así mismo el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos, no se adopta este tipo de notificación.

Respecto a los demás puntos deberá remitirse a la respuesta de la petición **SDM 390993/2018**. En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una multa para que dé cumplimiento a las normalidad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En anteriores terminos hemos dado respuesta a su requerimiento

...cia, *mejor para todos*."

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

37 - 35
00
idadbogota.gov.co
195

241-21-01-0000
 241-21-01-0000
 241-21-01-0000
 241-21-01-0000
 241-21-01-0000

EMITENTE:
Ing. Raúl Bodoi
LDIA MAYCA DE BONGAS
Carretera 10, 4400 - Caba
Teléfono 23 037-36

id:BD00TAC0
name:BD00TAC0
igo Postal:161000
igo:161000

ESTINATARIO
 para: Kapsen Bogdan,
 E. KALITOD PAEZ
 cédula: CARRERA 69 A NO 57 B-
 JR.
 id: 6007A 00
 rramento: 6007A 00
 igo 000000 1007A072
 de Pre-Admisión.
 00-1-12-22-92
 fecha de entrega: 00-1-12-22-92
 de la entrega: 00-1-12-22-92

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7671

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-10334/ JAIME ACEVEDO PAEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-13580 d el 23 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

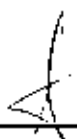
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-10334.

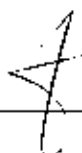
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito